RESOLUCION I.M. N° 019/2019

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA ANIBAL IGANCIO RIVAS DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/2018, CON ID N° 355.733 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CONTINUACIÓN DE CALLE RIO APA – CALLE PROYECTADA Y CONTINUACIÓN DE CALLE COSME ISIDORO SOSA – AD REFERÉNDUM" Y ASIMISMO SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. ----------

Atyrá, 15 de enero de 2019.

VISTO: El dictamen de fecha 11 de enero del corriente, expedido por el Comité de Evaluación, en el cual se realiza el análisis de la oferta presentada en el Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/2018, CON ID N° 355.733 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CONTINUACIÓN DE CALLE RIO APA – CALLE PROYECTADA Y CONTINUACIÓN DE CALLE COSME ISIDORO SOSA – AD REFERÉNDUM".** ----------

CONSIDERANDO: Que, el dictamen del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación a la firma **ANÍBAL IGNACIO RIVAS,** de la Ciudad de San Lorenzo, para la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/2018, CON ID N° 355.733 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CONTINUACIÓN DE CALLE RIO APA-CALLE PROYECTADA Y CONTINUACIÓN DE CALLE COSME ISIDORO SOSA – AD REFERÉNDUM".**

Que, la oferta presentada por la firma **"ANÍBAL IGNACIO RIVAS"**, cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del referido Llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución. ----------

Que, el dictamen señala que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2019 de la Municipalidad de Atyrá, para el **Objeto del Gasto 520-30-11**, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03. ----------

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación. ----------

POR TANTO: El Intendente Municipal de la Ciudad de Atyrá en uso de sus atribuciones legales: -

R E S U E L V E:

Art. 1°) ADJUDICAR a la firma **ANÍBAL IGNACIO RIVAS**, la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/2018, CON ID N° 355.733 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CONTINUACIÓN DE CALLE RIO APA-CALLE PROYECTADA Y CONTINUACIÓN DE CALLE COSME ISIDORO SOSA – AD REFERÉNDUM"**, por un total de **Gs. 130.723.120 (guaraníes ciento treinta millones setecientos veintitrés mil ciento veinte) IVA INCLUIDO**. ----------

MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ · SECRETARIA ·

MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ · INTENDENCIA · 164

RESOLUCION I.M. N° 019/2019

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA ANIBAL IGANCIO RIVAS DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/2018, CON ID N° 355.733 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CONTINUACIÓN DE CALLE RIO APA – CALLE PROYECTADA Y CONTINUACIÓN DE CALLE COSME ISIDORO SOSA – AD REFERÉNDUM" Y ASIMISMO SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. ----------

Art. 2°) AUTORIZAR la firma del Contrato Correspondiente. ----------

Art. 3°) DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 21909, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales.----------

Art. 4°) COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ SECRETARIA

Diosnel Figueredo Gómez
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ INTENDENCIA

Juan Carlos Matto Maidana
INTENDENTE MUNICIPAL